

Administración del Estado, he tenido a bien disponer el cese de los funcionarios que se indican en los cargos que se especifican a continuación:

Don Luis Escauriza Ibáñez, cesa como Jefe del Gabinete Técnico del Ministro de Economía.

Don Juan Manuel Egea Ibáñez, cesa como Jefe del Gabinete de Economía Internacional del Ministerio de Economía.

Don Julio Viñuela Díaz, cesa como Vicesecretario general Técnico del Ministerio de Economía.

Don José Manuel Dueñas Montero, cesa como Subdirector general de Coordinación del Ministerio de Economía.

Don José Antonio García López, cesa como Subdirector general de Estudios del Ministerio de Economía.

Don Fernando López Ramírez, cesa como Subdirector general de los Asuntos de Personal del Ministerio de Economía.

Don Emilio de Castro Gracia, cesa como Oficial Mayor del Ministerio de Economía.

Don Alfonso García Santacruz, cesa como Jefe de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Economía.

Don Antonio García de Blas, cesa como Subdirector general Jefe de la Secretaría de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del Ministerio de Economía.

Don Francisco Fernández Córdoba, cesa como Subdirector general de Publicaciones, Documentación e Información del Comercio Exterior del Ministerio de Comercio y Turismo.

Don Angel Arredondo de Miguel, cesa como Subdirector general de Informática Comercial del Ministerio de Comercio y Turismo.

Don Juan de la Mota Gómez Acebo, cesa como Vicesecretario general Técnico del Ministerio de Comercio y Turismo.

Don Francisco Javier Martínez Arévalo, cesa como Subdirector general de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio y Turismo.

Don Juan Sebastián de Erice y Aguilar-Amat, cesa como Subdirector general de Productos Industriales y de Servicios del Ministerio de Comercio y Turismo.

Don José Luis Blanco Sevilla, cesa como Subdirector general de Personal del Ministerio de Comercio y Turismo.

Don Alfonso Jorquera Martínez, cesa como Oficial Mayor del Ministerio de Comercio y Turismo.

Doña Cristina Alcaide Guindo, cesa como Jefe de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Comercio y Turismo.

Don Manuel García Aranda, cesa como Subinspector general de los Servicios del Ministerio de Comercio y Turismo.

Don César Pradilla Ruiz, cesa como Subdirector general de Coordinación Territorial del Ministerio de Comercio y Turismo.

Lo que digo a V. I.  
Madrid, 7 de octubre de 1980.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

**21645** *ORDEN de 7 de octubre de 1980 por la que se nombran Vocales de la Junta Asesora del Ministerio de Economía y Comercio.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien disponer el nombramiento de Vocales de la Junta Asesora del Departamento, con categoría de Subdirectores generales, a los siguientes señores:

Don Julio Viñuela Díaz.  
Don Emilio de Castro Gracia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 7 de octubre de 1980.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

**21646** *ORDEN de 7 de octubre de 1980 sobre nombramientos en el Ministerio de Economía y Comercio.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien disponer el nombramiento de los funcionarios que se indican en los cargos de este Departamento que se especifican a continuación:

Don Juan Sebastián de Erice y Aguilar-Amat, Jefe del Gabinete Técnico del Subsecretario de Comercio.

Don Francisco Fernández Córdoba, Subdirector general de Publicaciones, Documentación e Información del Comercio Exterior.

Don Angel Arredondo de Miguel, Subdirector general de Informática Comercial.

Don Juan de la Mota Gómez Acebo, Vicesecretario general Técnico.

Don Manuel Dueñas Montero, Subdirector general de Coordinación Legislativa.

Don Francisco Javier Martínez Arévalo, Subdirector general de Estudios.

Don José Luis Blanco Sevilla, Subdirector general de Personal.

Don Alfonso Jorquera Martínez, Oficial Mayor.

Doña Cristina Alcaide Guindo, Jefe de la Oficina Presupuestaria.

Don Fernando López Ramírez, Subinspector general de los Servicios.

Don Manuel García Aranda, Subdirector general de Oficinas Comerciales en el Exterior.

Don César Pradilla Ruiz, Subdirector general de Coordinación Territorial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 7 de octubre de 1980.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**21647** *REAL DECRETO 2023/1980, de 3 de octubre, por el que se nombra Director general de la Marina Mercante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a don Vicente Rodríguez-Guerra y Luque.*

A propuesta del Ministro de Transportes y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de octubre de mil novecientos ochenta,

Vengo en nombrar a don Vicente Rodríguez-Guerra y Luque Director general de la Marina Mercante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes y Comunicaciones,  
JOSE LUIS ALVAREZ ALVAREZ

**21648** *ORDEN de 15 de septiembre de 1980 por la que se resuelve el concurso convocado para cubrir una vacante en el aeropuerto de Vigo entre funcionarios del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos.*

Ilmo. Sr.: Convocado concurso para la provisión de una vacante en el aeropuerto de Vigo, a cubrir por el sistema de provisión normal entre funcionarios del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Orgánico de dicho Cuerpo,

Este Ministerio tiene a bien adjudicar la mencionada vacante a don José Carlos González Corral, con número de registro de personal A06TC000131.

El cese del funcionario en su anterior destino se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la posesión del destino obtenido deberá realizarse en el plazo de treinta días.

El Jefe del Centro o dependencia en el que ha de causar baja o alta el funcionario afectado por el presente concurso diligenciará el título o nombramiento correspondiente con las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviando copia autorizada de las mismas a la Subsecretaría de Aviación Civil, Servicio de Administración de Personal, en el mismo día en que se extiendan.

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 15 de septiembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Sáez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Autónomo «Aeropuertos Nacionales».

**21649** *RESOLUCION de 23 de septiembre de 1980, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se rectifican nombramientos del personal rural integrados en la Escala de Clasificación y Reparto del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación.*

Por Resolución del día 1 de agosto último se acordaba la segunda integración del personal rural en la Escala de Clasificación y Reparto del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, a tenor de lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 75/1978, de 28 de diciembre.

Por error padecido, se hizo figurar con número de Registro de Personal A-13-TC-30821 a don José Mourelo Rebolero en el servicio Rural de Barbeito-Circular (Lugo), cuando en realidad correspondía a don Amador Arias Díaz Y con el A-13-TC-30849 a don Antonio Ferrero Franco, en el servicio Rural de Puebla de Brollón a Estación Eijón (Lugo), correspondiendo dicho cargo a don Avelino Vázquez Ayán.

En virtud de cuanto queda expuesto, esta Dirección General, acuerda anular los nombramientos de los señores citados en primer orden y nombrar con igual fecha en su lugar, número de Registro de Personal A-13-TC-30821 a don Amador Arias Díaz en el servicio Rural de Barbeito-Circular y número de Registro de Personal A-13-TC-30849, a don Avelino Vázquez Ayán, en el servicio Rural de Puebla de Brollón a Estación Eijón.

Rectificar igualmente A-13-TC-31240 Nicolás Duque Pérez en el servicio Rural de Ayudante de Viana (Navarra) que debe decir, María Angeles Duque Pérez.

El A-13-TC-32255 Damián Amaro Ochoa en el servicio Rural de Miguel Esteban (Toledo), que debe decir, Damián Amaro Torres.

Madrid, 23 de septiembre de 1980.—El Director general, Miguel Angel Eced Sánchez.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**21650** *ORDEN de 7 de octubre de 1980 por la que se dispone el cese de don José Luis Acero Benedito como Delegado del Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo.*

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer el cese de don José Luis Acero Benedito como Delegado del Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 7 de octubre de 1980.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Seguridad Social.

**21651** *CORRECCION de errores de la Orden de 4 de septiembre de 1980 por la que se dispone el cese de don Antonio Redecillas y López de Sabando en el cargo de Subdirector general de Servicios Técnicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social.*

Advertido un error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 4 de septiembre de 1980 por la que se dispone el cese de don Antonio Redecillas y López de Sabando en el

cargo de Subdirector general de Servicios Técnicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de 23 de septiembre de 1980, página 21200, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la línea tercera, después de donde dice: «ha tenido a bien disponer el cese», debe añadirse: «a petición propia».

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**21652** *ORDEN de 26 de septiembre de 1980 por la que se da cumplimiento a la de 24 de septiembre actual, que estima recurso de reposición interpuesto por don Antonio Bernaldo de Quirós Fernández, Profesor adjunto de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Estimado por Orden ministerial de 24 de septiembre actual el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Bernaldo de Quirós Fernández, Profesor adjunto de Universidad, número de Registro de Personal A44EC3389, contra la Orden ministerial de 22 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de dicho mes), que le asignó destino definitivo en la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Destinar con carácter definitivo a don Antonio Bernaldo de Quirós Fernández, Profesor adjunto de Universidad, a la plaza grupo VI, «Dibujo técnico», de Ingenieros Industriales, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de la que deberá posesionarse previo cese en la Universidad de Valladolid, donde ha venido prestando servicios durante el curso 1979/80.

2.º Anular el nombramiento realizado a favor de don José Pablo Lajarin, en virtud de la mencionada Orden de 22 de septiembre de 1979 para la plaza referida de grupo VI, «Dibujo técnico», en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, quien deberá cesar en la misma con fecha inmediatamente anterior a la de posesión del Profesor Bernaldo de Quirós. El señor de Pablo Lajarin quedará en la situación de expectativa de destino, a no ser que fuere propuesto en régimen de adscripción provisional para plaza distinta por el Rectorado respectivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**21653** *RESOLUCION de 3 de octubre de 1980, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el XII Curso General de Perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1966 y en el artículo 5.º del Real Decreto 1464/1977, de 17 de junio,

Este Instituto Nacional de Administración Pública ha resuelto anunciar curso de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar, de acuerdo con las siguientes normas:

#### I. Curso anunciado, participantes y desarrollo del mismo

##### 1.1. XII Curso General de Perfeccionamiento.

1.1.1. Duración, del 12 de noviembre al 12 de diciembre.

1.1.2. El curso comprenderá las siguientes materias:

Técnica de estudio, Derecho administrativo, organización del Estado, práctica administrativa y administración de personal.

##### 1.1.3. Funcionarios que pueden participar.

El curso está dirigido a funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado con más de cinco años de servicio como funcionarios de carrera, a fin de actualizar sus conocimientos y facilitarles la formación básica imprescindible para su promoción profesional.

#### II. Lugares de celebración

El curso se realizará simultáneamente en los lugares que a continuación se citan:

- INAP, Alcalá de Henares, en jornadas de mañana o tarde.
- Alicante, en jornada de mañana.
- Oviedo, en jornada de mañana.
- Sevilla, en jornada de tarde.

En la solicitud para participar deberá hacerse constar el lugar por el que se opta para tomar parte en el curso, y en el caso de solicitar Alcalá de Henares, el turno de mañana o de tarde.

#### III. Solicitudes y certificados finales

Quienes aspiren a participar en este curso deberán dirigir sus solicitudes al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, durante los diez días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

También deberán remitir a la Subsecretaría del Ministerio de que dependan una copia de la solicitud, junto con un escrito en el que soliciten la autorización correspondiente para asistir al curso.

Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente Resolución, podrán presentarse directamente en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares), en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.